ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ELABORAR CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS.

Este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, igualmente de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Bellosalud, aprobado mediante Acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2021 en su Artículos 7, 22, 23.

La Empresa Social del Estado BelloSalud es una entidad pública descentralizada del orden Municipal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal de primer nivel de complejidad que presta servicios de salud a la población vulnerable del Municipio de Bello, de conformidad con lo establecido en el decreto N° 00000572, expedido por la Alcaldía Municipal de Bello en fecha 17 de Diciembre de 2008, *"Por medio del cual se fusionan unas empresas sociales del estado del orden municipal de primer nivel"* (SIC).

Somos una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud a la comunidad Bellanita con criterios de calidad y respeto por el ser humano y el medio ambiente. Buscamos continuamente el bienestar de nuestros usuarios y su familia, mediante un adecuado direccionamiento estratégico, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, procurando el desarrollo integral de nuestra gestión humana.

La E.S.E. BelloSalud como prestadora de servicios de salud de atención básica de primer nivel de complejidad en el Municipio de Bello, cuenta con Ocho (08) sedes para la prestación del servicio, contando con actividades de Promoción de la Salud y Prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad a los usuarios de la E.S.E. tendiente a impactar positivamente en la calidad de vida de la población asignada y su área de influencia, acorde con los procesos, procedimientos y objetivos misionales de la Institución.

Igualmente la E.S.E. Bello Salud como empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Bello, enfatiza en la prestación de sus servicios, el respeto por los principios corporativos, contándose entre ellos los de Equidad, Calidad, Solidaridad, Universalidad, Transparencia, Eficiencia, Integridad, Eficacia y Pertinencia.

Las ESTRATEGIAS planteadas y aprobadas en el PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, son las siguientes;
ESTRATEGIA 1. Fomentar hábitos de vida saludable y propender por una diversificación de la oferta de servicios hospitalarios.
ESTRATEGIA 2. Mejoramiento de Infraestructura de la ESE, aprovechando el compromiso y respaldo del Estado a través de la Administración Municipal, DSSA y Ministerio.
ESTRATEGIA 3. Mejoramiento de la dotación de tecnología, muebles y enseres de la ESE, aprovechando el compromiso y respaldo del Estado a través de la Administración Municipal, DSSA Ministerio y la estabilidad económica y financiera de la institución.
ESTRATEGIA 4. Fortalecer la comunicación con la comunidad.

ESTRATEGIA 5. Mejorar la liquidez de la ESE a través del fortalecimiento del área de facturación y cartera.
ESTRATEGIA 6. Mejorar la rentabilidad de la ESE a través de la eficiencia en los procesos de alianza con proveedores.
ESTRATEGIA 7. Fortalecimiento del SOGC, mejoramiento de la calidad de los procesos y excelencia clínica.
ESTRATEGIA 8. Mejorar la salud individual y colectiva.
ESTRATEGIA 9. Desarrollo y despliegue del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
ESTRATEGIA 10. Fortalecer el plan de mantenimiento de infraestructura y tecnología biomédica
ESTRATEGIA 11. Mejoramiento de la Gestión del Talento Humano.
ESTRATEGIA 12. Realizar acciones tendientes al cumplimiento del Plan de Gestión 2020-2023 aprobado mediante Acuerdo de Junta N°006 del 15 de septiembre de 2020.

El contrato a desarrollar va de la mano con la Estrategia Nro. 3 Mejoramiento de la dotación de tecnología, muebles y enseres de la ESE, aprovechando el compromiso y respaldo del Estado a través de la Administración Municipal, DSSA Ministerio y la estabilidad económica y financiera de la institución, pues trata también de la obtención de insumos necesarios para ejecutar las actividades diarias de los funcionarios de la entidad, que requieren de estos suministros básicos para llevar cabo sus funciones.

Se prioriza finalmente, la prestación de los Servicios de Salud por parte de La E.S.E. Bello Salud, en el Respeto por la dignidad humana garantizando, hasta donde esté a su alcance, los derechos universales e irrenunciables de la persona y de la comunidad para mejorar la calidad de vida y el desarrollo individual y social de conformidad con la dignidad que debe reconocerse a todo ser humano; así como el compromiso con la calidad en los procesos, la eficiencia y la eficacia. Enfocados en el mejoramiento continúo satisfaciendo las necesidades de nuestros usuarios y sus familias.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La ESE Bello Salud, para cumplir con el normal desempeño de las funciones administrativas que le corresponde cumplir, requiere de papelería, útiles de escritorio y otros elementos de oficina, tales como bolígrafos, borradores, cintas, clips, carpetas, bandas plásticas para asegurar expedientes, sobres, sacagrapas etc. Es evidente que esta necesidad sólo puede satisfacerse mediante la adquisición de tales elementos; por lo tanto, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de adquisición de suministros, el cual incluirá además insumos para cafetería y los productos de aseo que actualmente no proporciona la entidad con la que se tiene contrato de prestación de servicios de aseo.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del contrato: "Adquisición de insumos de cafetería y papelería para el uso diario del personal administrativo, asistencial y de apoyo que desarrolla diferentes actividades generadoras del cumplimiento de sus funciones"

2.2. **Alcance del objeto:** "Suministrar los insumos de aseo y otros similares, que sean requeridos por el supervisor del contrato"

2.3. **Código UNSPSC:** El objeto está clasificado e identificado dentro del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
(B) Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	17 Colorantes	17 Compuestos de colores y dispersiones	03 Tintas	12171703
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	06 Papel para impresión de computadores	14111506
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	07 Papel para impresora o fotocopiadora	14111507
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	14 Blocs o cuadernos de papel	14111514
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	17 Productos de papel para uso personal	03 Toallas de papel	14111703
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	17 Productos de papel para uso personal	04 Papel higiénico	14111704
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de materiales	12 Materiales de empaque	15 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	03 Cajas para empacar	24121503
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de materiales	14 Suministros de embalaje	15 Suministros para seguridad y protección	20 Bandas o correas no metálicas para empacar	24141520

(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 Baterías y generadores y transmisión de energía genética	17 Baterías, pilas y accesorios	02 Pilas alcalinas	26111702
(D) Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	20 Adhesivos y selladores	15 Cinta adhesiva	03 Cinta de enmascarar	31201503
(D) Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	20 Adhesivos y selladores	15 Cinta adhesiva	17 Cinta para empaquetar	31201517
(D) Componentes y Suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamientos	14 Distribución de fluidos y gas	17 Material de ferretería y accesorios	42 Atomizadores	40141742
(E) Productos de Uso final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	20 Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	09 Cosedoras para uso interno	42312009
(E) Productos de Uso final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	20 Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	11 Ganchos para uso interno	42312011
(E) Productos de Uso final	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	17 Dispositivos informáticos de entrada de datos	08 Mouse o bola de seguimiento para computador	43211708
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	16 Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	02 Máquinas perforadoras o para unir papel	44101602
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	18 Maquinas calculadoras y accesorios	09 Calculadoras de escritorio	44101809
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	15 Suministros de correo	03 Sobres	44121503

(E) Productos de Uso final	**44** Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	**12** Suministros de oficina	**16** Suministros de escritorio	**05** Dispensadores de cinta	**44121605**
(E) Productos de Uso final	**44** Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	**12** Suministros de oficina	**16** Suministros de escritorio	**13** Removedores de grapa (saca ganchos)	**44121613**
(E) Productos de Uso final	**44** Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	**12** Suministros de oficina	**16** Suministros de escritorio	**18** Tijeras	**44121618**
(E) Productos de Uso final	**44** Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	**12** Suministros de oficina	**17** Instrumentos de escritura	**01** Bolígrafos	**44121701**
(E) Productos de Uso final	**44** Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	**12** Suministros de oficina	**17** Instrumentos de escritura	**08** Marcadores	**44121708**
(E) Productos de Uso final	**44** Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	**12** Suministros de oficina	**17** Instrumentos de escritura	**16** Resaltadores	**44121716**
(E) Productos de Uso final	**44** Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	**12** Suministros de oficina	**18** Medios de corrección	**04** Borradores	**44121804**
(E) Productos de Uso final	**44** Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	**12** Suministros de oficina	**20** Carpetas de archivo, carpetas y separadores	**03** Carpetas	**44122003**
(E) Productos de Uso final	**44** Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	**12** Suministros de oficina	**20** Carpetas de archivo, carpetas y separadores	**10** Separadores	**44122010**
(E) Productos de Uso final	**44** Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	**12** Suministros de oficina	**21** Suministros de sujeción	**04** Clips para papel	**44122104**
(E) Productos de Uso final	**47** Equipos y Suministros para Limpieza	**13** Suministros de aseo y limpieza	**16** Escobas, traperos, cepillos y accesorios	**03** Esponjas	**47131603**

(E) Productos de Uso final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	17 Café y te	09 Café instantáneo	50201709
(E) Productos de Uso final	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo	12 Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas	16 Mantelerías de cocina y mesa y accesorios	02 Servilletas	52121602
(E) Productos de Uso final	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo	15 Utensilios de cocina domésticos	15 Utensilios de cocina desechables domésticos	04 Tasas o vasos o tapas desechables para uso domestico	52151504
(E) Productos de Uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo	08 Jabones	53131608
(E) Productos de Uso final	54 Productos para relojería, Joyería y Piedras preciosas	11 Relojes	16 Relojes de pared o de mesa	01 Relojes de pared	54111601

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1. Obligaciones del contratista: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones, especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la ficha técnica **2)** Cumplir con su propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato. **3)** Atender las recomendaciones del supervisor, sugerencias, peticiones o/y reclamos relacionadas con el objeto contractual de manera inmediata. **4)** Efectuar las entregas de los bienes, insumos o elementos en los plazos establecidos con el supervisor del contrato. **5)** Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, o la calidad esperada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, para ese efecto, le curse el supervisor del contrato. **6)** Asumir el transporte para el traslado de los insumos a la ESE Bello Salud **7)** Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural. **8)** Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus entregas de insumos, deba efectuarle a la ESE Bello Salud, así como para la liquidación del presente contrato. **9)** Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. **10)** Radicar oportunamente las facturas para el cobro de los suministros. **11)**

Presentar garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación. La cual deberá presentar, a la oficina jurídica como requisito de suscripción el acta de inicio. **12)** Guardar confidencialidad sobre la información que deba conocer o manipular en desarrollo de su contrato. **13)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para el pago con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución y finalización del contrato. **14)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. **15)** Asumir las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

3.2. Obligaciones del contratante: 1) Cubrir la contraprestación económica, lo cual se hará previa presentación de la cuenta de cobro por parte de EL CONTRATISTA; realizando los descuentos que por pago de retención en la fuente o demás conceptos haya lugar conforme a ley. **2)** Facilitar al contratista los medios, documentación e información requerida para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato. **3)** Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.

4. FICHA TÉCNICA:

Los siguientes son los productos que la ESE Bello Salud, puede requerir y el oferente debe tener la disponibilidad de enviarlos, en las cantidades solicitadas, sin exceder el monto pactado como valor del contrato.

DESCRIPCIÓN
CORRECTOR LIQUIDO
TIJERAS CORTA TODO
CAJA ORGANIZADORA CON TAPA, CON CAPACIDAD DE 6 LITROS
CAJA ORGANIZADORA CON TAPA, CON CAPACIDAD DE 25 LITROS
MARCADOR AZUL GRUESO
CALCULADORA MANUAL DE 12 DIGITOS
BANDERITAS PLASTICAS DE COLORES PARA SEÑALAR
PILAS PARA TIMBRE 23ª-6P
BANDA DE CAUCHO X 1000 – PAQUETE
REGLA METALICA
SACAPUNTAS METALICO 2DO
MOUSE CON TERMINAL USB
CINTA DE ENMASCARAR
CINTA DE EMPAQUE ANCHA
CINTA TRASPARENTE PEGANTE
TINTA PARA SELLO
SACAGRAPAS
TIJERAS GRANDES
PROTECTOR DE HOJAS
CINTA DOBLE FAX X 4 MTS
CARPETA ARCHIVO MARCADA
BOLIGRAFO

CALCULADORA 12 DIGITOS
BISTURI GRANDE
COSEDORA MANUAL 550C
BORRADOR NATA
CD-R GRABABLE
CARPETA CAFÉ OFICIO
SOBRE MANILA CARTA
SOBRE MANILA OFICIO
SOBRE PARA CD
SOBRE OFICIO BLANCO
CARPETA AZUL COLGANTE
CUADERNO ARGOLLADO GRANDE
CARPETA CON CIERRE TAMAÑO OFICIO DIFERENTES COLORES
GANCHO CLIP MARIPOSA – CAJA
GANCHO CLIP PEQUEÑO- CAJA
GANCHOS PARA COSEDORA – CAJA
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 – CAJA
LAPIZ NEGRO
PAPEL CONTAC – METRO
MARCADOR SECO BORRABLE
MARCADOR PUNTA DELGADA
MARCADOR PUNTA GRUESA NEGRO
LIBRO 3 COLUMNAS – 200 FOLIOS
PAPEL RESMA CARTA
PAPEL RESMA OFICIO
PAPEL MEDIA OFICIO
BOLIGRAFO ROJO
RESALTADOR
PEGASTIK
PERFORADORA METALICA
PERFORADORA METALICA 1050
CHINCHE – CAJA
FICHOS PARA DISPENSADOR DE TIQUETES- ROLLO
PILAS MEDIANAS
PILAS AAA - UNIDAD
PILAS CUADRADAS
PILAS AA
PILA SONY REF: 2032
TECLADO USB MULTIMEDIA
ARCHIVADOR FUELLE PLASTICO OFICIO
TABLA LEGAJADORA PLASTICA
HUMEDECEDOR CREMA
ALMOHADILLA DACTILAR
MEMORIA USB 16 GB
DESCANSAPIES EN MELAMINICO
TERMOMETRO DIGITAL GMD
CANECA COLOR VERDE 20 LITROS
CANECA COLOR ROJO 20 LITROS

DISPENSADOR DE PEDAL PARA ALCOHOL GLICERINADO
CANECA COLOR GRIS DE 20 LTROS
BOMBAS COLOR ROJO R12 X 50 UNIDADES
BOMBAS COLOR BLANCO R12 X 50 UNIDADES
CINTA METRICA EN CARRETEL DELGADA
LIMPIDO (HIPOCLORITO AL 13%-15%) GARRAFA
TRAPEADORA
BOLSA 6X8 FARMACIA X 100 PAQUETE
LIMPIDO (HIPOCLORITP) AL 5,25 %
BOLSA 6CM X 8 BLANCA PEQUEÑA X 100
BLANQUEADOR X 3800(3,25%)
BOLSA 10X14 FARMACIA X 100
QUATERCIDE CUÑETE
T5-GREEN CUÑETE
BIOZYME X 3800 ML
ODOR OFF X 3800 ML
LIMPIDO BLANCOX AL 5,25% - FRASCO
QUATERCIDE X 3800ML- GALON
ESCOBA PLASTICA
ESPONJA LAVA PLATOS VERDE
ESPONJA DE BRILLO
T5-GREEN X 3800 (DESENGRASANTE)- GALON
GUANTES DOMESTICOS
JABON AZUL
JABON LAVA PLATOS
JABON LIQUIDO PARA DISPENSADOR
JABON LIQUIDO DE MANOS X 500 – FRASCO
JABON SPRAY DISPENSADOR
JABON LIQUIDO DE MANOS X 1000- FRASCO
DETERGENTE EN POLVO – BOLSA
JABON PARA DESINFECTAR PISOS Y PAREDES - FRASCO
BALDE PLASTICO
PISTOLA PLASTICA ATOMIZADOR
PAPEL HIGENICO GRANDE – ROLLO
TOALLA DESECHABLE PARA DISPENSADOR X 100
RECOGEDOR PLASTICO
DESTAQUEADOR DE BAÑO
MEZCLADORES PARA TINTO
SERVILLETAS
VASO DESECHABLE 7 ONZ
BOLSA ZIPLOT 14 X 7,5
CEPILLO DE MANO
CEPILLO DE UÑAS
ESCOBILLON PARA BAÑO
ATOMIZADOR MULTIUSOS MEDIANO
MANGUERA DE RIEGO
CREMA LIMPIADORA FROTEX
SEPARADOR PLASTICO 105- PAQUETE

ADHESIVO CIRCULOS DE COLOR AZUL-ROJO-AMARILLO – PAQUETE
CANDADOS
CINTA DE SEÑALIZACION
CONTENEDOR PARA DESECHOS DE 180 LT COLOR ROJO
CONTENEDOR PARA DESECHOS DE 180 LT COLOR VERDE
CONTENEDOR PARA DESECHOS DE 180 LT COLOR GRIS
DISPENSADOR DE CINTA ANCHA
BOMBILLO AHORRADOR DE 20 W LUZ DIA
BOMBILLO DE 24 VOLTIOS
LINTERNA RECARGABLE
TERMOMETRO DIGITAL
BOMBILLO 4700

5. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado "Guía para elaboración de Estudios del Sector" emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la Entidad Estatal del deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

5.1. Estructura del análisis del sector:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso que se adelantará, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, la demanda, posibles oferentes, de modo que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

5.2. Análisis del mercado:

5.2.1 Aspectos generales del mercado.

En Colombia, y en el departamento de Antioquia, existen empresas que pueden suplir la necesidad requerida por la entidad. La E.S.E. Bello Salud decide contratar con la empresa con la cual antes ya se han suscrito procesos, pues sus ofertas siempre han sido acorde a los principios de economía y austeridad, además de ello, los procesos anteriormente suscritos han finalizado a satisfacción de las partes. De igual forma se recibieron propuestas de otras empresas que pueden sanear el requerimiento de estos suministros de la entidad hospitalaria, en aras de evaluar la pertinencia de continuar suscribiendo este proceso necesario con la empresa Dávila Proyección Social S.A.S. Además de lo anterior a través de internet se visualizaron otras posibilidades concluyendo que lo más conveniente para la E.S.E. Bello Salud, en cumplimiento no solo de los principios de economía y austeridad, sino

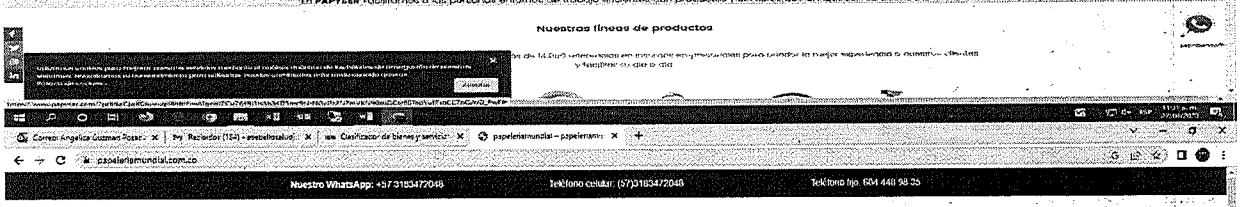
también de eficiencia, eficacia y celeridad es firmar nuevo contrato de suministros con la empresa que durante varias vigencias a provisto a esta entidad de los materiales e insumos requeridos

EMPRESAS OFERENTES QUE PRESENTARON COTIZACIÓN
DAVILA Proyección Social S.A.S.
PARTENON
ZION´S

(Se anexan las propuestas)

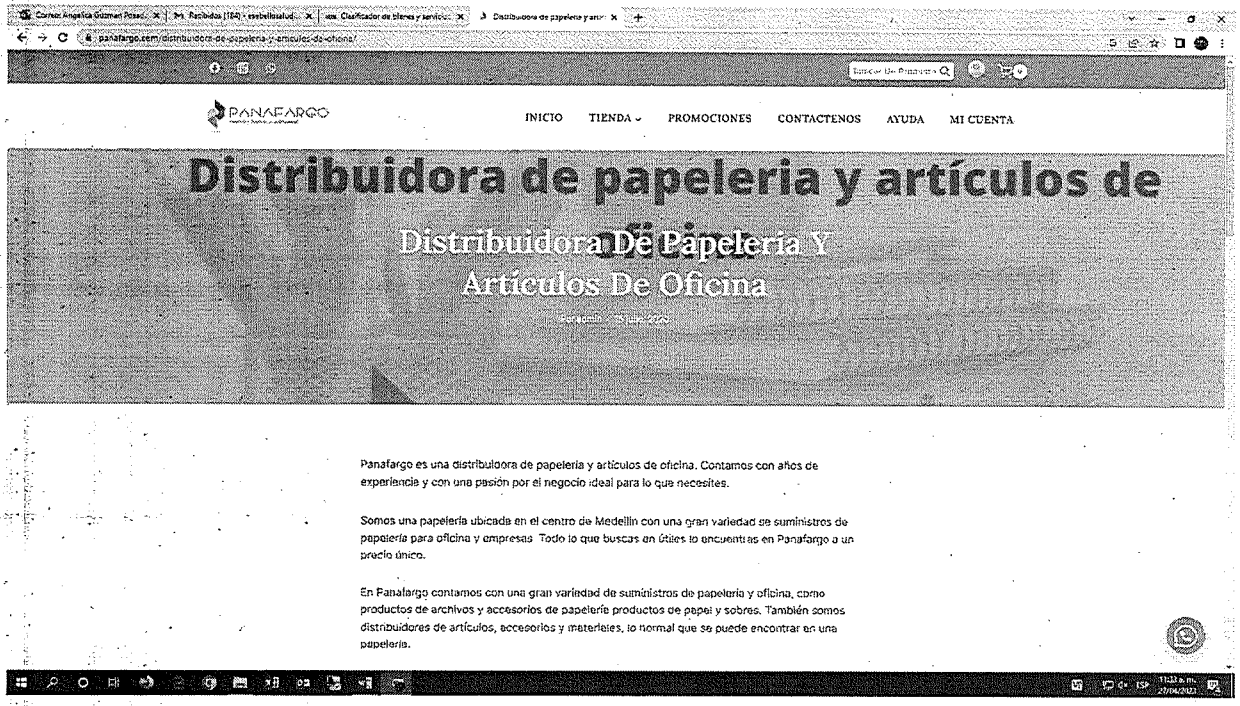
Otros posibles proveedores:





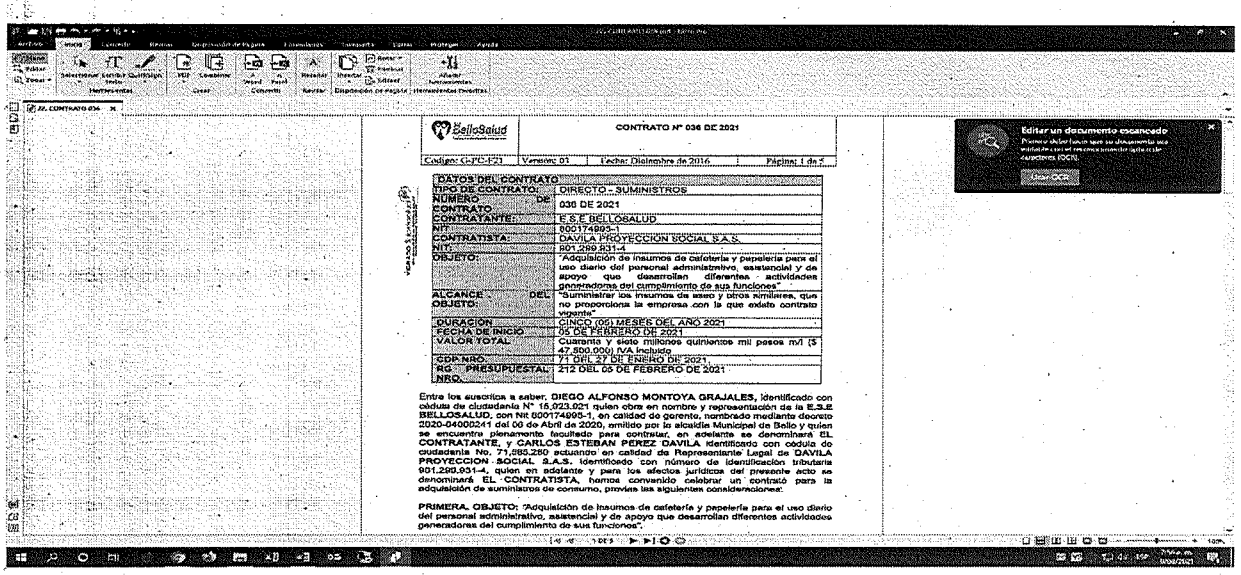


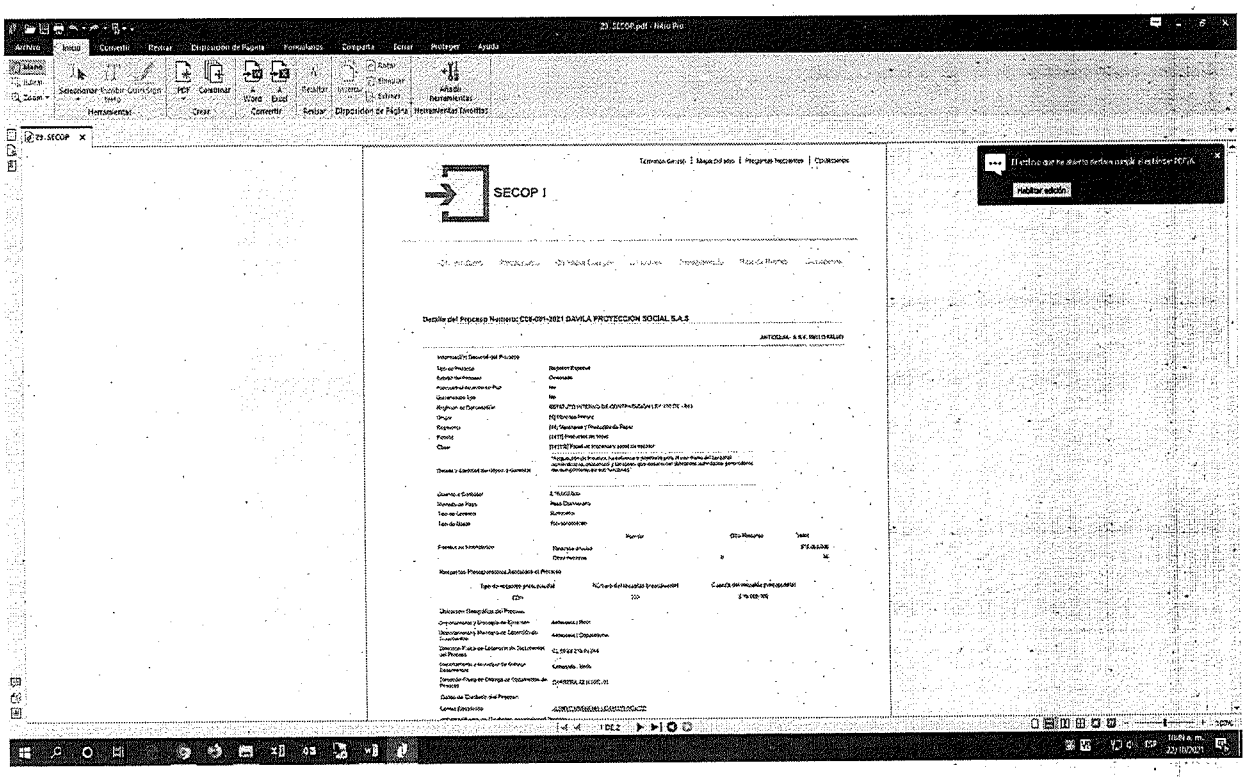


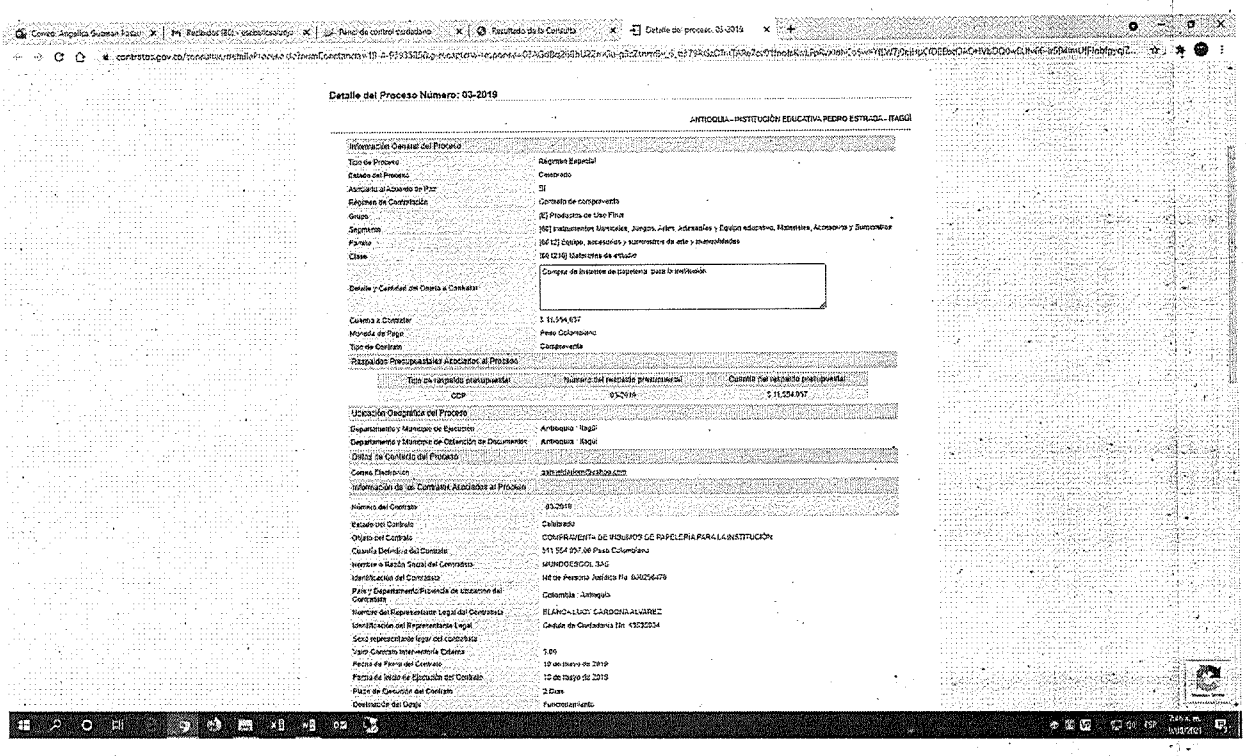


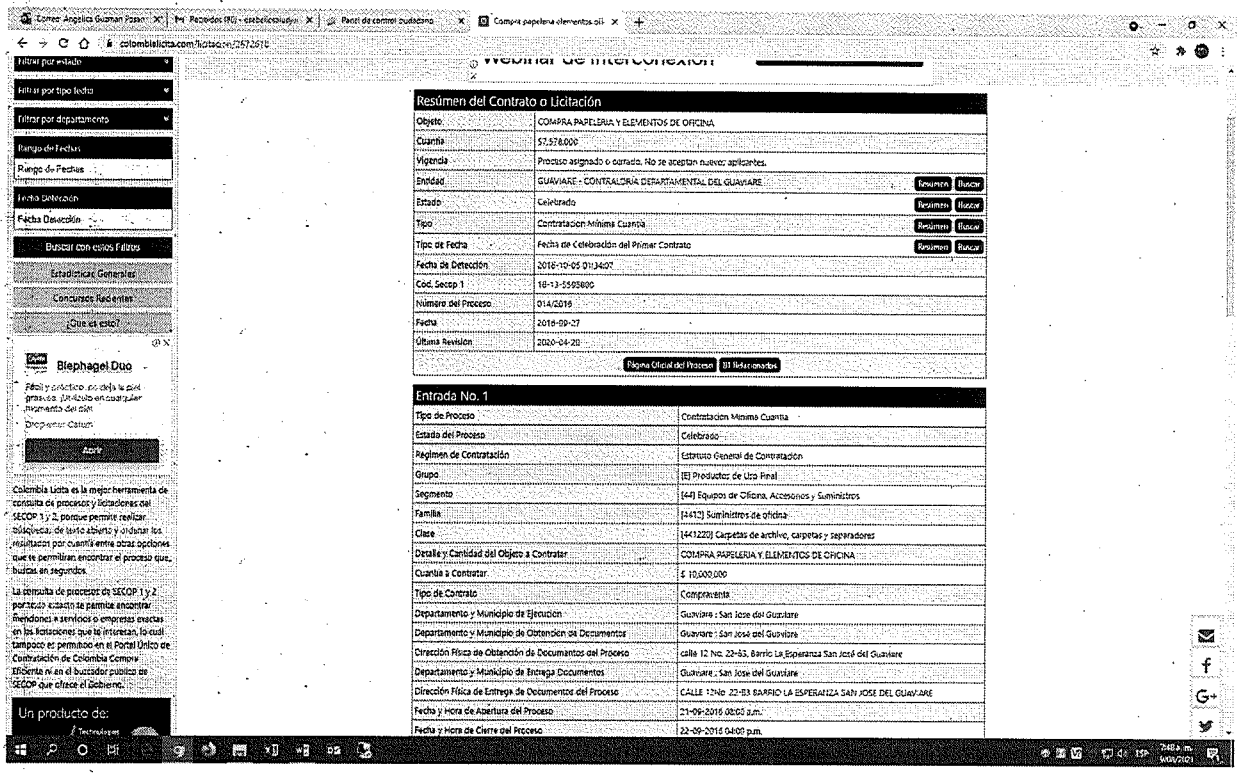
5.3. Aspectos económicos

En aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir en la elaboración de los estudios al tenor de lo establecido en el decreto 4170 de 2011, la E.S.E BELLO SALUD tuvo en cuenta los precios del mercado y los presupuestos oficiales elaborados en procesos anteriores y de otros entes territoriales.




SECOP I


Detalle del Proceso Número: 03-2019
ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ESTRADA - ITAGÜÍ
Información General del Proceso
Tipo de Proceso
Régimen Especial
Estado del Proceso
Cerrado
Adicionado el Acuerdo de Paz
SI
Régimen de Contratación
Contrato de compraventa
Grupo
[E] Productos de Uso Final
Segmento
[56] Instrumentos Musicales, Juegos, Artes Aplicadas y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
Familia
[56 12] Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
Clase
[56 12 18] Materiales de estudio
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar
Compra de inventario de papelería para la institución
Cuenta a Contratar
$ 11.554.057
Moneda de Pago
Peso Colombiano
Tipo de Contrato
Compraventa
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso
Tipo de respaldo presupuestal
Número del respaldo presupuestal
Cuantía del respaldo presupuestal
CDP
03-2019
$ 11.554.057
Ubicación Geográfica del Proceso
Departamento y Municipio de Ejecución
Antioquia - Itagüí
Departamento y Municipio de Ejecución de Documentos
Antioquia - Itagüí
Datos de Contacto del Proceso
Correo Electrónico
Información de los Contratos Asociados al Proceso
Número del Contrato
03-2019
Estado del Contrato
Celebrado
Objeto del Contrato
COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN
Cuantía Definitiva del Contrato
$11.554.057,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista
MUNDOCOLOR SAS
Identificación del Contratista
Nit de Persona Jurídica Fla 830056479
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista
Colombia - Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista
BLANCA LUCI CARDONA ALVAREZ
Identificación del Representante Legal
Cedula de Ciudadanía Nit 43030034
Sexo representante legal del contratista
Valor Contrato Interventoría Externa
0,00
Fecha de Firma del Contrato
10 de marzo de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato
12 de marzo de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato
2 Días
Destinación del Gasto
Funcionamiento



5.4. Análisis de la demanda:

Para llevar a cabo los servicios misionales, administrativos y médicos, es necesario contar con los insumos necesarios que se requieren en el día a día para llevar a cabo las tareas laborales de cada funcionario.

De acuerdo a lo anterior, también es necesario tener en cuenta las contrataciones que otras entidades llevaron a cabo con un objeto similar. De acuerdo a la búsqueda realizada en la página del SECOP, como se observa en las anteriores imágenes.

5.5. Análisis de la oferta:

Las posibles empresas, personas naturales o jurídicas o establecimientos proveedoras de los bienes requeridos, serán aquellas que estén en posibilidad de suministrar lo solicitado y en las condiciones requeridas por la entidad, legalmente constituidas y con la capacidad jurídica y técnica de acuerdo a las necesidades de la E.S.E BELLO SALUD.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato se desarrollará en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, sede Zamora de la ESE Bello Salud.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2023.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

Las partes convienen que el valor total del presente contrato será de Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos m/l ($ 145,600.000). Los cuales cancelará **LA E.S.E. BELLO SALUD** al **CONTRATISTA**, en pagos parciales según la entrega de suministros realizada cada mes, previa presentación de la factura, la cual deberá estar acompañada de la constancia actualizada de estar al día en materia de seguridad social expedida por el representante legal o el comprobante de pago de ésta del mes inmediatamente anterior, además del informe de supervisión, donde se especifiquen los insumos entregados; y la constancia de entrega a satisfacción. La E.S.E deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato de suministros, se imputará a los rubros 2.1.2.02.01.002.01; 2.1.2.02.01.003.002 y 2.1.2.02.01.003.003 por concepto de: elementos de cafetería, papelería, impresos, publicaciones, otros y elementos de aseo respectivamente, el primer rubro se afectará en $ 5,600.000 (Cinco millones seiscientos mil pesos m/l), el segundo por $ 90,000.000 (Noventa millones de pesos m/l) y el último de ellos en $ 50,000,000 (Cincuenta millones de pesos m/l) de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 208 del 30 de marzo de 2023, el cual se afectará de ser necesario en su totalidad, esto es por valor de: $ 145,600.000 (Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos m/l).

10. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Estará a cargo del Técnico Administrativo de almacén; Wilmar Humberto Giraldo Berrio, o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del contrato, y podrá formular las observaciones que surjan, con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

11. MODALIDAD A CONTRATAR.

De acuerdo a lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA E.S.E BELLOSALUD, según el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2021, artículos 7, 22 y 23 se establece:

ARTICULO 7°. COMPETENCIA PARA DIRIGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y PARA CELEBRAR CONTRATOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO: *El Gerente de la ESE BELLOSALUD como Representante Legal, en ejercicio de las atribuciones establecidas por la junta directiva, podrá comprometer a la entidad mediante la celebración de contratos, convenios u otros acuerdos de carácter bilateral para garantizar el funcionamiento de la entidad.*

La competencia para celebrar los contratos, ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección y para escoger contratistas será del Gerente de la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquía).

ARTICULO 22°. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y MECANISMOS DE SELECCION: *Los procesos de selección de la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia), serán DE ACUERDO A LAS siguientes MODALIDADES DE CONTRATACIÓN:*

22.1. CONTRATACIÓN DIRECTA: *Cuando se trate de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos (330 S.M.L.M.V.) salarios mínimos legales mensuales vigentes o cuando se generen (...) (SIC).*

ARTICULO 23°. DE LOS CONTRATOS EN GENERAL Y SU CLASIFICACIÓN: *Para el cumplimiento de su función, La Empresa, con sujeción a lo dispuesto en el presente Estatuto, podrá celebrar todos los contratos que requiera, siempre que la declaración de voluntad del Gerente en su condición de Representante Legal, recaiga sobre objeto lícito y se tenga causa licita: no obstante en éste estatuto se definirán lo más frecuente celebración para satisfacer las necesidades de La ESE.*

23.4. Contratos de Suministros de Bienes y Servicios: *El contrato de suministro de bienes y servicios se celebrará entre la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia) y una persona, sea esta natural o jurídica, para que esta cumpla en favor de aquella las obligaciones periódicas, continuadas o tracto sucesivas tendientes a la adquisición de bienes y servicios.*

12. ANALISIS DEL RIESGO, GARANTIAS EXIGIDAS Y SUS CONDICIONES.

Riesgos	Tipificación	Estimación			Asignación	
		Cualitativa		Cuantitativa	Contratista	ESE
		Probabilidad	Impacto			
Económicos	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento de personal o de implementos	Posible	Mayor	25% del valor del contrato	100%	
Sociales o políticos	Paros	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Huelgas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
Operacionales	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	50%	50%

Financieros	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	
Riesgos regulatorios	Expedición de nueva norma de carácter técnico o de calidad	Posible	Moderado	20% del valor del contrato	50%	50%

GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo a lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA E.S.E BELLOSALUD, según el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2021, artículo 27 que establece: ..."ARTICULO 27°. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. En los contratos que celebre la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia), y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, será discrecional del Gerente exigir la constitución de garantías." (SIC).

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

EL CONTRATISTA presentará a favor de la E.S.E. Bellosalud, las Pólizas relacionadas que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que se determinan, con una compañía aseguradora debidamente establecida y autorizada para funcionar en COLOMBIA.

13. REQUISITOS MÍNIMOS.

El contratista que ejecutará el presente contrato deberá aportar como requisitos mínimos para la contratación los siguientes documentos:

- Fotocopia Documento de Identidad del Representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad actualizado.
- Registro Único Tributario (R.U.T.).
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal (Contraloría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal de la entidad.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). del representante legal de la entidad.
- Certificado de Revisor Fiscal y/o Gerente de Paz y Salvo con SGSS.
- Certificación bancaria.
- Experiencia; Para verificar el aspecto de experiencia, el contratista deberá anexar mínimo un (1) certificado de un contrato ya ejecutado.

- Certificaciones de Paz y Salvos en Seguridad Social
- Los demás que se requieran para la legalización del contrato.

Dado a los 03 días del mes de abril de 2023

WILMAR HUMBERTO GIRALDO BERRIO
Técnico Administrativo de Almacén
E.S.E Bello Salud

Proyectó: Angélica María Guzmán P.
Abogada – Jefe Oficina Jurídica.
E.S.E. Bello Salud.